



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDUC

SECRETARIA GENERAL

13 DIC. 2019

3.10 pm

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1694-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte y cinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Investigación Universitaria de la UNHEVAL, con Oficio N° 1256-2019-UNHEVAL-DIU, remite al Vicerrector de Investigación el otorgamiento de la subvención económica de la Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA por publicación de artículo científico en la revista Opción Revista Ciencias Humanas y Sociales ISSN1012-1587/ ISSN:2477-9385 Deposito legal pp 1984027ZU45, al respecto se ha verificado requisitos de postulación para ser beneficiario de la subvención económica, el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en el Capítulo II, Art. 6 del Reglamento de Subvención para la Producción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2018. Asimismo, en el Capítulo V, Art. 12 del Otorgamiento de Subvención económica establece los montos a otorgar al autor del artículo, la misma faculta a la Dirección de Investigación otorgar la subvención en función a su disponibilidad presupuestal en tal sentido este Despacho opina otorgar una subvención económica afectándose a la meta 18 y genérica 2.5 a favor de la Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA, por el concepto de Publicación de Artículo: La cocina Mejorada en la Promoción de Salud y el Progreso Social, una subvención a Percibir S/. 1,000.00;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Jefe Unidad Presupuesto, con Informe N° 3397-2019-UNHEVAL/OPYP/UP-J, dirigido al Rector, remite la certificación presupuestal para otorgar una subvención económica de Marina Iversa LLANOS DE TARAZONA, docente de Enfermería por publicación de Artículo Científico en la revista: Opción de Ciencia Humanas y Sociales a fin de atender el requerimiento. Así mismo recuerda que dicha Certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específicas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10466-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR la subvención económica de mil con 00/100 soles (S/ 1,000.00), afecto a la Meta 29 y Certificación Presupuestal 4803, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la **Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA**, docente adscrito al Departamento Académico de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, por la publicación del artículo científico en la revista: Opción revista de Ciencias Humanas y Sociales, (ISSN1012-1587/ ISSN:2477-9385), Deposito legal pp 1984027ZU45, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-OCI/VRInv./VRAcad./AL/Transparencia/OPYP/UPAUT/UCD/Asuntos Acad./AL-DIU-DIGA-/SUEyC/Interesada/Archivo

